



RECIBIDO 03 AGO. 2006

**RECUPERACIÓN AMBIENTAL, S.L.**  
**Urbanización Itaroa, nº 2**  
**(31620) HUARTE**

El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION **1143**, de **03 AGO. 2006**, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se modifica la Resolución número 1019, de 12 de julio de 2006, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, que autorizó la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de Zona de Vertidos de Materiales Inertes de Esparza de Galar", promovido por Recuperación Ambiental, S.L.

Con fecha 31 de mayo de 2006, Recuperación Ambiental, S.L., ha solicitado autorización para iniciar la actividad en la Zona de Vertidos de Materiales Inertes de Esparza de Galar.

Dicho expediente fue examinado e informado favorablemente por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Mediante Resolución número 1019, de 12 de julio de 2006, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, se autorizó la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de Zona de Vertidos de Materiales Inertes de Esparza de Galar", promovido por Recuperación Ambiental, S.L.

Notificada la citada Resolución se detecta un error en la redacción de la misma. En consecuencia, tratándose de un error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común procede su inmediata rectificación.

Visto el informe del Servicio de Ordenación de Territorio y Urbanismo, se considera procedente la modificación de dicha Resolución en los términos que se especifican en la parte dispositiva de esta Resolución.

A la vista de lo anterior,

RESUELVO:

1º. Modificar la Resolución número 1019, de 12 de julio de 2006, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda en los siguientes términos:

- Donde dice "...se autoriza la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de Zona de Vertidos de Materiales Inertes de Esparza de Galar",..."



debe decir: "...se autoriza el inicio de la actividad en la Zona de Vertidos de Materiales Inertes de Esparza de Galar..."

2º. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

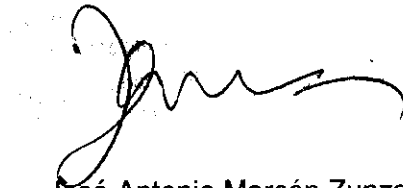
3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Proyectos, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, al Servicio de Integración Ambiental, al Ayuntamiento de la Cendea de Galar, al Concejo de Esparza de Galar y a Recuperación Ambiental, S.L., para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 03 AGO. 2006 El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, Jesús Javier Ascunce Elizaga."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 03 AGO. 2006

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO



José Antonio Marcén Zunzarren